



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

12-Dic-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;
CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

ORDEN DE SERVICIO



10/12/2025

OSV-1658

RV0331-0060

RV0331-0060 - 11/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 31-SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP2241A

SERIE 8AFER5ADXB6330179

LINEA CAMIONETA

MODELO 2011

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 98746

DESCRIPCIÓN FORD RANGER PICK UP. CREW CAB

LITRAJE 2.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$845.00
0015	ACEITE HIDRAULICO DE 946 ML	PIEZA	FLEX OIL	2	\$110.00	\$220.00
0024	ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML	PIEZA	GONHER	5	\$125.00	\$625.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$13,500.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$680.00	\$680.00
0052	RETEN DELANTERO	PIEZA	NATIONAL	2	\$220.00	\$440.00
0491	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	PIEZA	TF VICTOR	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0813	ACUMULADOR BCI 40R (ESPECIFICACIONES CA 735, CCA 590 AMP. CR 105 MIN 12V POLARIDAD (-,+)) CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,900.00	\$2,900.00
3242	TERMINALES DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$500.00	\$1,000.00
4024	CREMALLERA HIDRAULICA	PIEZA	YOKOMITSU	1	\$7,000.00	\$7,000.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5301	SELLO DE LA TAPA DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	GENERIC	1	\$80.00	\$80.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,270.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE VOLTAJE Y CAMBIO DE ACUMULADOR.	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0067	CAMBIO DE BALATAS.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0126	CAMBIO DE RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	SERVICIO	N/A	1	\$2,700.00	\$2,700.00
0206	REVISION Y/O REPARACION DE FUGA DE ACEITE, BAJAR CREMALLERA DE DIRECCION, PONER ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA Y DE MOTOR.	SERVICIO	N/A	1	\$2,300.00	\$2,300.00
0234	ALINEACION DELANTERA PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1001	CAMBIO DE TERMINALES	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
2514	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA CAMBIO DE SELLO DE LA TAPA DEL DEPOSITO	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$22,615.00

IVA \$3,618.40

RESICO \$0.00

TOTAL \$26,233.40

(SON: VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : |03|31|OSV-1658|139|262334000|10122025|25|80|

Cadena Encriptada : DUK5N1iCxdNJgA50wu4FtuGiSTDoWg7CCsw8J0Nejvt7OKP5wDQI7AX3cSq8gnR

Mtro. Samuel Adrian Asudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/12/2025
OSV-1658
RV0331-0060

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
2111103311511BA038000E010001402250N115A3551	\$9,593.20
2111103311511BA038000E010001402250N115A2612	\$980.20
2111103311511BA038000E010001402250N115A2961	15,660.00
	\$26,233.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/12/2025
OSV-1658
RV0331-0060

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre ADRIAN MOGUEL
Fecha 11/12/25
Firma [Firma]
Cargo ANALISTA

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/12/2025
OSV-1658
RV0331-0060

Página 4 de 4